



NOTA GAL/DOP N° 0569/2024

Asunción, 07 de octubre de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted referente al ID 451142, correspondiente a la CVE 10/24 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS LACOSAMIDA 100MG, BACLOFENO 10MG, Y CLOBAZAN 10 MG PARA BRENDA VALENTINA BARRIOS MEDINA, CON CI N° 7.082.651 – AMPARO JUDICIAL”, a fin de responder las observaciones realizadas en el SICP.

Comentarios sobre la Verificación de la Adjudicación

- 1- Se observa que en la pestaña “Administrador del Contrato” del SICP no se realizó la carga de los datos correspondientes del administrador del contrato. Subsanan la discrepancia señalada.
- 2- Se solicita a la convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interpelación de la protesta.
- 3- Teniendo en cuenta la vigencia del contrato remitido, se observa que la vigencia sobre pasa el presente ejercicio fiscal, por lo cual se debe remitir la constancia de puntualidad del proceso.
- 4- Se observa que el monto cargado en el SICP en la pestaña “Mis Expedientes de Contrato” el monto adjudicado difiere con el monto adjudicado en la resolución y por tanto difiere con el monto del contrato, además se observa que en la pestaña “Productos Bines y Servicios” al proveedor Dallas SA se le ha cargado el ítem n° 1 que corresponde al oferente Farmacéutica Paraguaya SA. Subsanan la discrepancia señalada.

Respuesta: 1- Se menciona que no se puede realizar la carga en la pestaña “ Administrador del Contrato” del SICP, no habilita para realizar dicho procedimiento.

2- A lo observado nos remitimos a lo establecido en el art. 186 de la ley N° 7228 “QUE APRUEBA EL PRESUEPUESTO GENERA DE LA NACION PAR EL EJERCICIO DISCAL 2024”

3- S aprueba el PBC en fecha 02-07-2024 del corriente, en donde el Periodo de Validez de la Garantía de Cumplimiento de contrato es 7 (siete) mese a partir de la suscripción del contrato

4- Se subsano el inconveniente.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Rodrigo Galean
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SERGIO ACOSTA
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.